



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
11 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 19 de octubre de 2012, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Sparber (Vicepresidente) (Liechtenstein)

Sumario

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

12-55824 (S)



Se ruega reciclar 



En ausencia del Sr. Mac-Donald (Suriname), el Sr. Sparber (Liechtenstein), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/67/41, A/67/225, A/67/256, A/67/230 y A/67/291)

b) Seguimiento de los resultados del período de sesiones extraordinario sobre la infancia (continuación) (A/67/229)

1. **El Sr. Glagolev** (Kazajstán) dice que en Kazajstán se hace un esfuerzo constante por armonizar el marco jurídico de los derechos del niño con las normas internacionales. La cooperación entre los organismos del Estado, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales se promueve mediante proyectos y actividades conjuntos.

2. La educación es objeto de una atención particular: el gasto anual se ha incrementado hasta constituir en la actualidad un 3,8% del producto interno bruto, y la tasa de matrícula asciende al 99,8%. Se presta una atención especial al suministro de acceso a una educación de calidad para los niños en situación vulnerable, incluidos los niños con discapacidad, que en la actualidad representan el 51,5% de las matrículas en los programas especiales —una cifra que se ha duplicado desde 2006. A quienes les resulta imposible asistir a la escuela se les proporcionan computadores, acceso a Internet y programas de información personalizados, lo cual permite una educación accesible a distancia de calidad.

3. Para prevenir el abandono, la falta de hogar y la delincuencia juvenil, el Gobierno ha establecido la Comisión Interinstitucional de Asuntos de Menores y sus Derechos, una base de datos integral unificada sobre todos los menores en situación de dificultad y “centros de adaptación” para el aislamiento temporal y la rehabilitación de delincuentes menores de edad. Además, la legislación nacional se ha armonizado con el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, reduciendo así el número de niños carentes de la atención de los padres, niños abandonados y orfanatos.

4. Kazajstán, que se encuentra a la espera del examen de su cuarto informe periódico relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, ha establecido un Comité de Protección de los Derechos del Niño adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia en el que se incluye un consejo de organizaciones no gubernamentales para velar por la cooperación entre los organismos estatales y no estatales y vigilar el cumplimiento de las leyes sobre la protección de los niños. El programa “Los niños de Kazajstán” ejecutado en el marco del plan estratégico del Gobierno para 2011-2015 ofrece, entre otras cosas, formas alternativas para el cuidado de los huérfanos y los niños en las zonas rurales.

5. **El Sr. Motanyane** (Lesotho) dice que a pesar de la importancia que se concede tradicionalmente a los derechos del niño y de la amplia ratificación de la histórica Convención sobre los Derechos del Niño, el grado desalentador que ha alcanzado la violencia contra los niños hace que su eliminación sea más urgente que nunca. Decidido a cumplir las obligaciones que impone la Convención, Lesotho asigna a los derechos del niño un lugar central en todos los procesos de adopción de decisiones y sigue fortaleciendo las leyes y políticas nacionales pertinentes. Con la colaboración del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), está redactando la Ley de protección y bienestar de la infancia, así como las normas de procedimiento ante los tribunales para reforzar el sistema de justicia de menores, y prevé una labor de difusión sobre esta Ley. El Gobierno también está colaborando con el UNICEF en la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA, que ha incrementado el número de huérfanos y ha generado el fenómeno de los hogares encabezados por niños. El nuevo plan estratégico para eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH incluye un programa de movilización comunitaria mediante el cual el 81% de las mujeres embarazadas que viven con el VIH recibieron tratamiento para bloquear la transmisión en 2011, cifra superior al 71% en 2010, y el 60% de los niños seropositivos tuvieron acceso al tratamiento.

6. También se ha logrado un avance apreciable hacia una educación primaria universal y, aunque posiblemente sea difícil para el Gobierno sostener la mayor inversión requerida, su objetivo próximo en este sentido es la educación secundaria. Ha fortalecido su compromiso con la protección y el bienestar infantil estableciendo en 2008 una línea telefónica nacional

gratuita de ayuda a los niños destinada a brindar servicios ininterrumpidos de asesoramiento, apoyo y protección, y ha creado asimismo departamentos de protección del niño y de la mujer en las comisarias de policía de todo el país para garantizar a los niños un entorno seguro donde puedan proporcionar información confidencial. Preocupa profundamente a Lesotho el aumento en la trata de personas y la vulnerabilidad particular de los niños, sobre todo de las niñas. Por consiguiente, el orador exhorta a la comunidad internacional a que haga todo lo posible por eliminar ese flagelo y a que procure que el mundo sea más seguro para las generaciones futuras.

7. **El Sr. Šćepanović** (Montenegro) dice que, de conformidad con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, su Gobierno promulgó una Ley sobre la justicia de menores en 2011 y elaboró leyes de atención social y cuidado infantil. La mediación entre víctimas e infractores sigue siendo un mecanismo satisfactorio de justicia alternativa para los transgresores juveniles. Se está desarrollando una base de datos completa sobre la protección del niño y un nuevo plan de acción nacional en favor de la infancia. Reconociendo la necesidad de intensificar los esfuerzos por mejorar la observancia de los derechos del niño y la aplicación de la Convención, el Gobierno está haciendo cumplir las leyes pertinentes, está aumentando los recursos asignados a la protección, la salud y la educación del niño y está fortaleciendo las instituciones.

8. Con miras a brindar un ambiente seguro a todos los niños, ha adoptado una Estrategia para la Promoción del Acogimiento en Hogares de Guarda y un Plan de Acción para 2012-2016 destinado a aumentar la eficiencia y la financiación del sistema actual para que sea menos restrictivo. Próximamente se iniciará una labor intensa de promoción de los hogares de guarda. Si bien el marco legislativo que ampara a los niños con discapacidad se ajusta a las normas internacionales, se necesitan otras medidas para aplicar plenamente la Convención, ya que la disparidad y la estigmatización aún persisten. Es fundamental desinstitucionalizar el sistema de protección y buscar soluciones alternativas para velar por el pleno desarrollo de los niños con discapacidad. La adopción de medidas en pro de una educación inclusiva y el establecimiento de nuevos mecanismos como la creación de bases de datos locales y nacionales y la colaboración entre los servicios de

salud, de educación y servicios sociales contribuirían a mejorar su condición.

9. El Gobierno adoptó la Estrategia de protección contra la violencia doméstica (2011-2015) y en 2012 inició actividades nacionales en el marco de la campaña del Consejo de Europa “Uno de cada cinco”. Para brindar una protección eficaz es preciso contar con un registro de casos más adecuado, crear capacidad, ofrecer refugios temporales y mayor apoyo psicológico a las víctimas, tener normas para prestar servicios y controlar la calidad, y vigilar y aplicar eficazmente la Estrategia y las leyes pertinentes. También es necesario hacer un seguimiento del número de casos y del alcance de los casos de violencia, así como de impartir la debida capacitación a los profesionales de la salud, los profesores y los trabajadores sociales acerca del procedimiento adecuado en presuntos casos de maltrato. El país seguirá desarrollando el establecimiento de normas y el marco institucional de derechos humanos en las negociaciones de la adhesión a la Unión Europea y proseguirá sus esfuerzos por mejorar sus sistemas y capacidades.

10. **El Sr. Giyorgis** (Etiopía) dice que su país cumple sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y ha adoptado medidas para aplicarla cabalmente. Etiopía también se ha adherido a la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y al Convenio núm. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Gobierno ha aprobado varias leyes nacionales y ha emitido directivas para establecer comités ejecutivos sobre los derechos del niño y guarderías comunitarias, y colocar a niños en hogares de guarda.

11. El programa de divulgación sanitaria se centra en los servicios de salud preventivos y curativos. Estas y otras medidas han producido sistemas asequibles y accesibles de prestación de servicios de salud a las madres, los neonatos y los niños en todo el país. Se han salvado millones de vidas gracias a la disminución apreciable de las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años entre 2002 y 2010; los índices de mortalidad de los neonatos se han reducido casi a la mitad. Se han asignado considerables recursos presupuestarios y de otro tipo para brindar una educación primaria de calidad, con extraordinario

éxito. La tasa bruta de matriculación en las escuelas primarias se mantiene en un 95,9%.

12. Ante el efecto negativo de determinadas prácticas tradicionales, el Gobierno ha iniciado una reforma jurídica y unas estrategias apropiadas como campañas de sensibilización pública, de movilización social y debates sobre el papel de los niños en la configuración de la nación. En vista de que el trabajo infantil está profundamente arraigado por los problemas socioeconómicos más generales, Etiopía ha ratificado igualmente el Convenio núm. 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima para la admisión al empleo, ha emitido la Proclamación del trabajo núm. 377/2003 para proteger a los niños trabajadores y ha creado un foro sobre el trabajo infantil. De conformidad con el objetivo del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), el Gobierno ha adoptado un Plan de Acción Nacional sobre el Trabajo Infantil, cuya ejecución está a cargo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

13. La legislación etíope prohíbe el reclutamiento militar de ciudadanos, especialmente de niños menores de 18 años. El Gobierno ha establecido un Comité Nacional Permanente contra la Explotación Sexual de los Niños, que ha formulado un Plan de Acción contra el Abuso y la Explotación Sexuales de los Niños dirigido principalmente a la prevención y rehabilitación. También se han puesto en marcha mecanismos claros y medidas legislativas previsoras para combatir la trata de niños, especialmente en grupos vulnerables tales como los niños con discapacidad, las niñas, los niños internamente desplazados y los solicitantes de asilo. La promoción y protección de los derechos del niño no se deben considerar por separado de los esfuerzos nacionales de desarrollo, sino que deben estar entre las prioridades de los programas de desarrollo.

14. **La Sra. Hosking** (Sudáfrica) dice que su delegación acoge con beneplácito la ratificación prácticamente universal de la Convención sobre los Derechos del Niño, pero considera vital que los Estados partes la apliquen por medio de sus leyes y programas nacionales. A pesar del progreso señalado en los informes, es evidente que el alcance de los desafíos que enfrenta la comunidad internacional es enorme. Para lograr un progreso mensurable en la eliminación del inadmisibles flagelo de la violencia contra los niños, la comunidad internacional tendrá que

redoblar sus esfuerzos y complementar su voluntad política con fondos suficientes.

15. Los derechos de los niños en Sudáfrica están protegidos por la Ley sobre la justicia de menores y la Ley de la infancia, entre otras. El Gobierno ha asumido la cuestión de la violencia contra los niños como una prioridad y celebra la importancia que el Consejo de Seguridad concede a la promoción y protección de los derechos del niño en los conflictos armados. Se ha reconocido la necesidad perentoria de contar con un marco legal de protección que se ajuste a las normas internacionales para proteger a las víctimas y penalizar esa violencia; por consiguiente se deben proporcionar recursos suficientes y ampliar la capacidad. Igualmente, las Naciones Unidas deben cooperar con los Estados Miembros con miras a formular y ejecutar estrategias sostenibles dentro de contextos concretos para prevenir la venta y la explotación sexual de los niños.

16. De conformidad con sus obligaciones internacionales y la Constitución, el Gobierno ha dedicado esfuerzos y recursos sustanciales a la protección y al desarrollo de los niños mediante programas de atención en la primera infancia, servicios de salud a precios asequibles y educación de calidad. Para eliminar las barreras de salud que impiden el aprendizaje, Sudáfrica tiene un Programa integral de salud escolar que brinda educación en materia de salud en la escuela y servicios escolares, al igual que un sistema de protección social por el que se ofrecen subsidios en apoyo del niño y la familia. Cooperar con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y ha ratificado la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Por lo tanto, alienta a los representantes especiales del Secretario General a que continúen colaborando con organizaciones regionales como la Unión Africana. La comunidad internacional tiene la obligación de dejar un legado positivo a las generaciones futuras.

17. **La Sra. Xareal** (Timor-Leste) dice que su país está comprometido a proteger y defender los derechos de los niños, como demostró al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos poco después de la restauración de la independencia. Los esfuerzos del Gobierno, esbozados en el Plan de Desarrollo Estratégico 2011-2030 y en el plan quinquenal presentado recientemente al Parlamento, se centran en la promoción de la salud general y en programas de nutrición para niños y madres, programas de inmunización, acceso al agua

potable y al saneamiento y acceso a la educación en salud preventiva. La salud materno-infantil sigue siendo una prioridad y la mortalidad infantil ha mermado significativamente, gracias a una política amplia de salud infantil que extiende los servicios de inmunización de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En 2009 se estableció la Comisión Nacional de los Derechos del Niño con el propósito de crear mecanismos propicios para su promoción. También se ha organizado un parlamento de jóvenes que concluyó con recomendaciones sobre políticas de educación, salud, empleo y actividades recreativas. En la actualidad Timor-Leste está finalizando su proyecto de ley sobre el código y la justicia de menores en respuesta a las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño. Se han adoptado otras medidas legislativas, entre ellas la aprobación del Plan Nacional de Acción en favor de los Derechos del Niño y la Ley contra la violencia doméstica.

18. Convencido del papel fundamental de la educación en el desarrollo nacional, el Gobierno está creando programas especiales para promover el acceso universal a la educación y se propone invertir en la educación y la capacitación para que Timor-Leste se haya transformado en una sociedad instruida e informada en 2030, con una población que contribuya al desarrollo económico, social y político. Con ese fin, el Gobierno asignó un monto adicional de 1,7 millones de dólares en el último presupuesto para reconstruir y reparar las escuelas afectadas por los desastres naturales. También se está haciendo un esfuerzo por mejorar la formación de los docentes y establecer la enseñanza obligatoria, basada en el principio de la inclusión, en un plazo de cinco años. Timor-Leste celebra la iniciativa “En primer lugar la educación” emprendida por el Secretario General, en la que se reconoce que para lograr un sistema educativo pertinente, incluyente y de calidad se requiere un enfoque multifacético. En consecuencia, Timor Leste pondrá en marcha estrategias y acciones adecuadas, ya que la educación se debe apoyar en una comunidad segura, sana y económicamente estable. La garantía de los derechos y la inversión en el futuro de sus jóvenes es vital para el desarrollo de Timor-Leste.

19. **La Sra. Gunnarsdóttir** (Islandia) dice que Islandia acoge con satisfacción las dos históricas sentencias emitidas recientemente por la Corte Penal Internacional y el Tribunal Especial para Sierra Leona,

con las que se transmite el contundente mensaje de que el reclutamiento de niños soldados no quedará impune y se introducen prácticas vitales adecuadas para la participación de los niños, tanto en calidad de víctimas como de testigos, en los procesos ante los tribunales internacionales. Desde 1998 el Organismo Gubernamental de Islandia para la Protección del Niño ha venido administrando la Casa de los Niños, ejemplo a nivel internacional de un entorno jurídico favorable a la infancia en el que trabajan conjuntamente los servicios de protección, de salud, de policía y de fiscalía para investigar casos de presunto abuso sexual y otros tipos de violencia contra los niños. En consecuencia, el sistema de justicia de menores es más accesible y eficaz; Islandia está dispuesta a compartir su experiencia con los Estados Miembros interesados.

20. Islandia mantiene el firme compromiso de hacer efectivo el derecho a la educación y hace un gran hincapié en el papel esencial que esta desempeña en el logro de la igualdad social, la prosperidad a largo plazo y la participación de los jóvenes en la sociedad. Por ello celebra la iniciativa denominada “En primer lugar la educación”, que ayudará a realzar el perfil político de la educación y a fortalecer la iniciativa mundial Educación para Todos. En la medida en que el género y la pobreza sigan siendo los mayores impedimentos para la educación, es crítico que las sociedades inviertan en el derecho de todos los niños a la educación.

21. La violencia contra los niños y la impunidad por tal delito son inaceptables y se debe abordar esta cuestión en la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas después de 2015. Islandia apoya enérgicamente los llamamientos formulados por diversos órganos de las Naciones Unidas para que los sistemas de justicia se ocupen de la prevención de la violencia contra los niños y de la respuesta a esa violencia. A pesar de que se tiende cada vez más a asignar responsabilidades penales a menor edad e incrementar las penas para los menores, no existen pruebas de que la delincuencia juvenil esté en aumento o de que un trato más severo para los jóvenes delincuentes mejore la seguridad pública. Es mucho más crítico prevenir y reducir la privación de libertad de los menores. La violencia como forma de castigo siempre se debe prohibir; las reformas a la justicia de menores se deben guiar por métodos que tengan en cuenta las necesidades de los niños y el género con alternativas a las sanciones penales.

22. Para garantizar a los niños un futuro próspero y pacífico, la comunidad internacional debe enfrentar de

manera colectiva los retos que estos encaran, reconociendo a la vez sus valiosas opiniones sobre la clase de sociedad que desean y su capacidad de contribuir a ella.

23. **El Sr. Al-Shahwani** (Qatar) dice que su país ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos. Qatar ha promulgado leyes para proteger a las familias, las madres y los niños y cuenta con numerosas instituciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a salvaguardar los derechos de los niños, entre ellas el Consejo Supremo de Asuntos de la Familia, la Fundación de Qatar para la Protección de los Niños y las Mujeres, el Centro Cultural para la Maternidad y la Infancia y el Centro Shafallah para los niños con necesidades especiales. El marco legislativo e institucional se complementa con actividades de concienciación y fomento de capacidad. En octubre de 2011, el Consejo Supremo de Asuntos de la Familia, en cooperación con la secretaria de la Liga de los Estados Árabes, organizó la 17ª reunión del Comité Árabe de la Infancia. Expresa profunda preocupación ante las violaciones a los derechos de los niños que cometen a diario las autoridades israelíes en el Territorio Palestino Ocupado y en el Golán sirio ocupado y recalca que en los informes del Secretario General debería constar el sufrimiento de esos niños.

24. **El Sr. Kasymov** (Kirguistán) dice que su Gobierno acoge con agrado la nueva iniciativa del Secretario General denominada “En primer lugar la educación” y está dispuesto a participar en su realización. Kirguistán ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, y desde entonces ha adoptado medidas para incorporar sus disposiciones en las leyes nacionales, como la de revisar recientemente el Código de la Infancia. Aplica una estrategia concreta de protección social para atender las necesidades de las familias y los niños que viven en condiciones difíciles. Se están tomando medidas para aumentar el acceso de los niños huérfanos o de familias pobres a una educación superior y darles viviendas sociales. Además, el UNICEF, que desde hace años realiza actividades en Kirguistán, suscribió hace poco un plan conjunto de cooperación con el Gobierno para 2012-2016.

25. Es fundamental tener en cuenta las necesidades de los niños en la planificación posterior a los conflictos y en las estrategias generales de prevención de conflictos. Los diferentes órganos y organismos de las Naciones Unidas deben cooperar con miras a

aplicar estas estrategias. Su Gobierno está comprometido a cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos pertinentes relativos a la protección de los civiles en los conflictos armados. En ese sentido, el Presidente de Kirguistán ha declarado 2012 año de la familia, la paz, la armonía y el perdón mutuo.

26. **La Sra. Daniel** (Botswana) dice que a pesar de los loables esfuerzos mundiales y los avances recientes para detener la violencia contra los niños, la creciente disparidad socioeconómica está afectando negativamente los derechos y el bienestar de los niños. Por consiguiente resulta crítico proteger a los niños vulnerables en todas las circunstancias. Como país signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, Botswana otorga una gran importancia a la aplicación de la Ley de la infancia de 2009. El Gobierno ha creado el Consejo Nacional de la Infancia, un Foro nacional consultivo sobre la infancia y comités de protección del niño en las aldeas. En septiembre de 2011, con el apoyo del UNICEF, Botswana dio inicio al Plan Nacional de Acción en favor de los Huérfanos y los Niños Vulnerables para 2010-2016, así como a la Estrategia de Comunicación en casos de Abuso Sexual de Niños para 2010-2014, y emitió directrices en relación con el Foro Consultivo sobre la Infancia, la Ley de la infancia y las normas mínimas de cuidado.

27. Se han registrado mejoras apreciables en el acceso a la educación y en la calidad del aprendizaje básico, a la vez que se ha ampliado la capacidad institucional de la escuela primaria y la secundaria en el primer ciclo. El país sigue aplicando su política de desarrollo del niño en la primera infancia y sus programas para velar por la protección del niño. Gracias a una inversión sustancial en infraestructura destinada a desarrollar un sistema extenso de atención primaria de la salud, se ha logrado ampliar toda la gama de servicios de salud materno-infantil, incluida la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo. No obstante, la continuación de la alta prevalencia del VIH/SIDA constituye un obstáculo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la salud. Al escoger el Objetivo quinto en el marco para acelerar el logro de los objetivos y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el país ha elaborado una estrategia para reducir la mortalidad materna. El Ministerio de Salud

está tratando de corregir las fallas en la calidad del servicio y de superar los obstáculos en el cumplimiento de las medidas identificadas en las estrategias nacionales. En vista de la limitación de recursos financieros y humanos de Botswana, es esencial fortalecer las asociaciones para el desarrollo con las Naciones Unidas y otros asociados de la sociedad civil y del sector privado con el fin de complementar los esfuerzos del Gobierno.

28. **El Sr. Alaraimi** (Omán) dice que su país se adhiere a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos y está redactando una ley para incorporar las disposiciones de la Convención en la legislación nacional. También ha ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Convenios núm. 138 y núm. 182 sobre el trabajo infantil, de la Organización Internacional del Trabajo.

29. La coordinación entre los organismos gubernamentales responsables del bienestar del menor está a cargo del Comité de Seguimiento y Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se prevé realizar un estudio acerca del abuso de menores y el Sultanato ha designado 2012 como el Año del Niño. Omán aborda la situación de los niños en el informe que presentó recientemente al Consejo de Derechos Humanos. En Omán se brinda a los niños atención gratuita de salud y la educación que necesitan para su papel futuro en la sociedad.

30. **La Sra. Murillo Ruin** (Costa Rica) dice que la comunidad internacional debe continuar sus esfuerzos por promover los derechos del niño y acelerar el avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que deben incluir el interés superior y la participación de los niños de conformidad con la Convención y con el documento final del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Para poder superar los factores que obstaculizan el progreso, como la recesión económica, los desastres naturales, la violencia o la delincuencia organizada, es esencial contar con los fondos y programas de las Naciones Unidas. Costa Rica recibe asistencia técnica y apoyo para sus actividades nacionales de desarrollo, en particular por conducto del UNICEF.

31. Para corregir las desigualdades que enfrentan los niños indígenas se debe dar una mayor visibilidad a sus derechos e incluirlos en los programas nacionales e internacionales, en especial mediante una educación que ayude al desarrollo del niño con dignidad. Por consiguiente, el Ministerio de Educación está haciendo hincapié en la educación intercultural, particularmente en los territorios indígenas.

32. Las sentencias recientes emitidas por la Corte Penal Internacional y el Tribunal Especial para Sierra Leona contribuyen en gran medida a combatir la impunidad al hacer responsables a los autores de atrocidades contra niños en conflictos armados. El lugar de los niños es la escuela y los parques de recreo, y no los campos de batalla. Costa Rica respalda los mandatos de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y de la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños y solicita su renovación con los recursos necesarios del presupuesto ordinario.

33. La experiencia de Costa Rica demuestra que, al igual que en las asociaciones regionales e internacionales, la cooperación constante entre los interesados estatales y los no estatales resulta fundamental. Continúa con sus arduos esfuerzos por combatir todas las formas de explotación de menores mediante la Comisión Nacional contra la explotación sexual de niños y adolescentes, así como mediante la hoja de ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil, iniciativa conjunta encabezada por el Ministerio del Trabajo y apoyada por la OIT. El Gobierno seguirá dando cabida a un mayor papel de la sociedad civil a través de mecanismos como el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

34. Recordando la celebración reciente del Día Internacional de la Niña y en homenaje a Malala Youssafzai, dice que es el deber de todos movilizarse para cambiar las normas sociales que restringen los derechos de las niñas y limitan sus oportunidades.

35. **El Sr. Zulu** (Zambia) dice que en vista de los aproximadamente 1,3 millones de niños clasificados como vulnerables en su país, el Gobierno está decidido a proteger los derechos de los niños consagrados en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos pertinentes y considera prioritario plasmar todos estos instrumentos en la legislación nacional. Incumbe al Estado atender las necesidades básicas de los niños y permitirles participar en los asuntos que

afectan sus derechos y necesidades. Con ese fin, está proporcionando los recursos humanos y financieros requeridos y llevando a cabo programas para garantizar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio segundo, tercero y cuarto. La aplicación de políticas deliberadas con el apoyo de asociados estratégicos ha permitido un acceso universal a la educación básica y un avance hacia el acceso universal a los servicios de salud. Sin embargo, a pesar de estos logros, el Gobierno sigue enfrentando retos sociales y culturales como el flagelo del VIH/SIDA. En las zonas rurales y periurbanas esto desemboca con frecuencia en el trabajo infantil y el matrimonio precoz forzado, que no solo perpetúan la pobreza al alejar a las niñas de la educación, sino que también las expone a mayores riesgos de salud por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto.

36. El Gobierno ha redoblado los esfuerzos por crear un entorno protector para los niños mediante la adaptación de varias políticas y leyes nacionales. Además del examen y la reforma de la legislación vigente, el Estado ha creado el Ministerio de Desarrollo Comunitario y Salud Materna e Infantil y ha establecido unidades especiales de policía y tribunales con espacios para los niños. También está cooperando activamente con sus asociados para ejecutar programas dirigidos a los niños, como ayudas en efectivo y programas de alimentación escolar para quienes los necesiten, educación básica gratuita y una política de reingreso escolar y atención gratuita de salud para las jóvenes embarazadas.

37. **El Sr. Nina** (Albania) dice que su país está plenamente dedicado a aplicar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos y su Gobierno suscribió recientemente el tercer Protocolo. En 2010 promulgó una nueva Ley de protección de los derechos del niño y estableció dependencias regionales de derechos del niño y departamentos municipales de protección del menor para completar el marco institucional para aplicarla. El Plan de Acción para la Infancia en el período 2012-2015 garantiza sus derechos básicos y su protección. En 2006 el Parlamento adoptó leyes contra la violencia doméstica con el objeto de coordinar la respuesta institucional a las denuncias de casos de violencia contra las mujeres y los niños y brindar apoyo y refugio a las víctimas. La violencia doméstica en todas sus formas ha sido tipificada recientemente y a los niños en riesgo se les brinda protección en un

lugar seguro pero, cuando es posible, se les mantiene en el entorno del hogar. Todas las medidas adoptadas se han elaborado en estrecha colaboración con las organizaciones pertinentes de la sociedad civil.

38. Si bien el matrimonio precoz y otras costumbres que contravienen las leyes internacionales de derechos humanos están prohibidos, aún persisten casos en algunas zonas rurales. Por consiguiente, se están haciendo intentos por crear conciencia e inducir al cambio entre los grupos de las minorías. El Ministerio de Educación y el Consejo de Ministros también suministra libros de texto y alimentación gratuitos a los niños romaníes y a todos los niños que viven en la pobreza.

39. El Gobierno se ha comprometido a mejorar la situación de los niños con discapacidad mediante la descentralización y la desinstitutionalización, estableciendo centros financiados por el Estado en todo el país e incorporando a los niños en las escuelas comunes. Para concluir, Albania insta a los Estados Miembros a que actúen conjuntamente para salvar a los niños de Siria.

40. **La Sra. Shaheed Zaki** (Maldivas) dice que Maldivas ha instituido la educación primaria universal gratuita, ha avanzado sustancialmente en la ampliación del acceso a la educación secundaria y superior y persiste en su compromiso de promover y sostener los logros en la educación, particularmente los referentes a los niños con necesidades especiales y a la atención y educación en la primera infancia. La Ley de centros preescolares de 2012 forma parte de las actividades para formalizar la educación de la primera infancia y hacerla igualmente accesible. El Estado también está comprometido a mejorar la salud y el bienestar de los niños mediante una atención a la salud a precios asequibles, más accesible y de calidad. Aunque la persistencia de altos niveles de malnutrición sigue siendo un reto, la supervivencia infantil ha mejorado, ya que se ha asignado máxima prioridad a la reducción de las tasas de mortalidad en los primeros años de vida, que ha disminuido en los últimos 10 años.

41. A pesar de las numerosas iniciativas, de una mayor conciencia pública y de los cambios de actitud, los niños siguen sufriendo y presenciando actos de violencia. La legislación nacional protege a los niños del abuso físico y psicológico; sin embargo, un estudio nacional realizado en 2008 revela que la violencia existe tanto en el hogar como en las escuelas. Maldivas

ha puesto en práctica muchas de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y estableció en 2010 una línea telefónica de ayuda para los niños. Se han puesto en práctica muchas iniciativas legislativas y regulatorias con el fin de mejorar la protección de los niños, incluida la Ley sobre medidas especiales para las personas que cometen abusos sexuales contra los niños, aprobada en 2009, que ha permitido incrementar el número de causas llevadas a juicio. El proyecto de ley sobre las pruebas contribuirá a facilitar el enjuiciamiento y la condena; con la revisión actual del proyecto de ley de la infancia se armonizará mejor la legislación nacional con la Convención y sus Protocolos Facultativos.

42. El ataque a tiros contra Malala Youssafzai es un terrible recordatorio de la urgencia de afrontar los enormes retos que impiden el avance de los derechos básicos de los niños, que se les deniegan cada día. El reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y su trata, venta y explotación sexual por parte de la delincuencia organizada suscitan enorme preocupación en la comunidad internacional. Maldivas, en su calidad nacional y como miembro del Consejo de Derechos Humanos, proseguirá sus esfuerzos por combatir esos actos. La promoción y protección del niño es una responsabilidad compartida que requiere esfuerzos concertados por parte de los Gobiernos, una mayor colaboración multilateral e inversiones.

43. **La Sra. Vadiati** (República Islámica del Irán) dice que preocupa a su país la práctica del asesinato selectivo de personas presuntamente involucradas en actividades terroristas y el elevado número de muertes de niños y mujeres como resultado de las redadas nocturnas contra viviendas que se llevan a cabo utilizando armas estadounidenses. Esta práctica puede sentar un precedente peligroso; por lo tanto insta a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a abordar esa cuestión en su próximo informe a la Asamblea General. En el último informe de la Representante Especial (A/67/256) no se hace referencia a las consecuencias de la ocupación extranjera para los niños y, por ende, se omite un importante principio del derecho internacional humanitario atinente a los conflictos armados. Es preciso presentar un panorama claro de la situación humanitaria de los niños que viven bajo la ocupación extranjera.

44. Al igual que otros miembros del Movimiento de los Países No Alineados, inquieta profundamente al Irán el hecho de que unos 69 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria no tengan acceso a la educación, especialmente en África y Asia. Sin un progreso acelerado hacia el logro de la educación para todos no se alcanzarán los objetivos nacionales e internacionales de reducción de la pobreza y la disparidad entre países y al interior de las sociedades será mayor. Por consiguiente, el Irán acoge con satisfacción la iniciativa del Secretario General denominada “En primer lugar la educación” y espera que esta brinde un nuevo impulso al movimiento mundial a favor del logro de una educación de calidad, pertinente e inclusiva para todos en 2015.

45. La República Islámica del Irán está firmemente comprometida a proteger los derechos de la infancia y por ello ha establecido una institución nacional dedicada a promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además el Parlamento ha ratificado una nueva ley de protección integral de la infancia.

46. **La Sra. Teo** (Singapur) dice que Singapur es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño desde 1995, pero su recorrido para brindar a los niños la vida que merecen empezó en sus primeros años como Estado independiente, en el período posterior a la segunda guerra mundial. Según la Ley de educación obligatoria, todos los niños deben completar la escuela primaria y más del 90% de cada cohorte de la escuela primaria ha pasado a la escuela secundaria. Singapur tiene escuelas especiales para niños superdotados y las opciones de educación postsecundaria son también amplias. Se brinda apoyo a los niños con necesidades especiales moderadas para incorporarlos en las escuelas comunes, mientras que las escuelas de educación especial se ocupan de niños con discapacidad más severa. Los sistemas de subsidio del Gobierno cubren los gastos de matrícula y otros costos, como los de los libros de texto, de los uniformes escolares y del desayuno diario, con lo cual se garantiza a los niños provenientes de familias de bajos ingresos la oportunidad de obtener una educación.

47. Los avances en la atención a la salud han producido un descenso de las tasas de mortalidad materno-infantil y la expectativa de vida se mantiene en 81,8 años. Todas las mujeres embarazadas tienen acceso a un cuidado prenatal completo, que incluye pruebas de detección del VIH, y dan a luz con la ayuda

de médicos o de parteras capacitadas. Se vacuna a los niños contra las enfermedades prevenibles sin costo alguno para los padres y en las escuelas se dispone de servicios completos de salud y odontología.

48. La Ley de empleo prohíbe el trabajo de niños menores de 12 años, mientras que la Ley de la infancia y la juventud protege a los niños contra el abuso, el descuido y la explotación y dispone la rehabilitación de niños que hayan transgredido la ley. La Carta de Derechos de la Mujer protege a las niñas contra la explotación sexual y el Servicio de Protección del Niño trabaja con la policía, las escuelas, los hospitales y los servicios sociales para velar por que los niños en situación difícil reciban una ayuda oportuna y apropiada. Se han establecido centros de servicios de familia en las comunidades donde se ofrece un mayor apoyo social a las familias desfavorecidas y a los niños.

49. **El Sr. O'Brien** (India) dice que en la India, un país en el que viven 400 millones de niños y jóvenes menores de 18 años, se reconoce que la inversión en el futuro de los ciudadanos más jóvenes no es solo una necesidad económica, sino también un imperativo moral. Los derechos del niño están consagrados tanto en la Constitución nacional como en las políticas nacionales para la infancia aprobadas en 1974. Además, en la Carta Nacional para la Infancia de 2004 se dispone una mayor protección para los niños contra la explotación económica y todas las formas de abuso, al igual que en esferas como la atención a la salud y la educación. El Gobierno se está esforzando por atender las necesidades de los niños de conformidad con su plan de acción de 2005 mediante un Plan de Servicios de Desarrollo Infantil que brinda nutrición suplementaria a los niños de las comunidades desfavorecidas y de bajos ingresos y hace un seguimiento periódico de su estado de nutrición y salud. También presta servicios de vacunas, exámenes médicos periódicos y educación no académica para niños de 3 a 6 años. De acuerdo a la Constitución, la educación es gratuita y obligatoria para los niños hasta la edad de 14 años y se ha establecido una asociación público-privada que permite a los niños pobres asistir a colegios privados con subvenciones del Gobierno.

50. Para prevenir la mortalidad infantil, en la amplia serie de programas del Gobierno se incluye un programa de inmunización universal, una campaña de saneamiento y un programa de salud reproductiva e infantil. La poliomielitis se ha erradicado de la India

desde 2011 merced a un programa de vacunación en todo el país. Se han adoptado medidas en otros ámbitos, tales como un sistema integral de protección del niño que abarca los delitos cometidos contra los niños que en la actualidad no figuran en la Ley sobre la justicia de menores (cuidado y protección de la infancia).

51. En 2007 se estableció la Comisión Nacional para la Protección de los Derechos del Niño, encargada de velar por que se enjuicie sin demora a las personas que hayan cometido delitos contra los niños, y se promulgó una ley para proteger a los niños contra los delitos sexuales. La erradicación del trabajo infantil es una prioridad para el Gobierno y el empleo de menores de 14 años está estrictamente prohibido. Por último, para proteger en particular a las niñas, la India no permite los abortos selectivos en función del sexo ni el matrimonio infantil, ha adoptado medidas para reducir la brecha de género en la educación y ha designado el 24 de enero como “Día Nacional de las Niñas”.

52. **El Sr. Alcántara Mejía** (República Dominicana) dice que los derechos fundamentales de los niños están garantizados en el Código para el Sistema de Protección y Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes, aprobado en 2004. En relación con la atención a la salud, ha aumentado sustancialmente el número de niños menores de un año vacunados contra las principales enfermedades prevenibles en el marco del programa de inmunización del país, pero muchos niños dominicanos siguen padeciendo malnutrición y atrofia en el crecimiento. Por lo tanto, el Gobierno está asignando prioridad a la promoción y protección del bienestar de todos los miembros de las familias dominicanas, principalmente los niños y los adolescentes vulnerables, desamparados o en riesgo. Como parte de sus reformas educativas se han instalado aulas móviles en todo el país, a la vez que se hace un esfuerzo por eliminar los abusos de menores, por ejemplo estableciendo una línea telefónica para asesorar y denunciar los casos de abuso o la desaparición de niños.

53. En el plano regional, la República Dominicana está colaborando con otros países de América Central con miras a elaborar estrategias eficaces para aplicar las recomendaciones formuladas en el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. También ha suscrito un acuerdo de cooperación con el UNICEF y se está preparando para ejecutar su nuevo programa para el país 2012-2016, destinado a acelerar

el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio centrándose en los niños y los adolescentes de las comunidades más pobres y marginadas, aumentando la inversión y reduciendo las brechas nacionales. En el plano nacional, 13 de los 57 objetivos específicos de la estrategia nacional de desarrollo del país hacen referencia a la protección de los derechos del niño. Por último, entre las iniciativas gubernamentales de reducción de la pobreza se incluye un programa de solidaridad y otros programas diseñados para crear oportunidades de generación de ingresos en las familias y comunidades vulnerables, así como para promover el desarrollo integral de los niños.

54. **El Sr. Gaspar Martins** (Angola) dice que la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños es una prioridad para su Gobierno que, por lo tanto, acoge con satisfacción el informe sobre la protección de los niños frente a las prácticas nocivas en los sistemas jurídicos plurales, con un hincapié especial en África, publicado en 2012 por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la organización Plan International. Las prácticas nocivas son infrecuentes en Angola, pero ha habido casos de niños acusados de hechicería que en consecuencia han sido maltratados o abandonados. Por ello el Gobierno está trabajando con la sociedad civil para eliminar esas prácticas y todas las formas de violencia contra los niños.

55. El establecimiento del Consejo Nacional de la Infancia ha fortalecido el sistema de supervisión y estadísticas del país y el Gobierno vela por la protección de los derechos del niño como parte de un plan nacional que consta de 11 compromisos en favor de los niños. En 2008 el Gobierno creó un sistema nacional de indicadores para medir el progreso alcanzado en el cumplimiento de dichos compromisos y fortalecer la capacidad de recopilación y análisis de datos del país. El Consejo Nacional de la Infancia vigila y evalúa el cumplimiento de los compromisos cada trimestre.

56. Otras medidas consisten en la promulgación de una ley general sobre la protección y el desarrollo integral de los niños y el establecimiento de una línea telefónica de ayuda para brindarles apoyo social, jurídico y psicológico especializado. Se ha creado un fondo nacional para financiar las acciones a favor de los niños. Se ha desarrollado un código de conducta para el turismo con el propósito de proteger a los niños contra la explotación sexual en ese contexto, y el

refuerzo de los controles en aeropuertos y fronteras ayuda a prevenir la trata de niños. El Gobierno también colabora con el UNICEF para poner en marcha un programa nacional de desarrollo destinado a mejorar las condiciones sociales y económicas de los niños angoleños. Entre los avances concretos cabe mencionar la construcción de escuelas en el marco de la iniciativa Escuelas para África y la reciente erradicación de la poliomielitis.

57. **El Sr. Khammoungkhoun** (República Democrática Popular Lao) dice que los derechos de los niños no se pueden hacer efectivos si no se erradica la pobreza extrema; es por ello que la comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y cumplir los demás compromisos acordados a nivel internacional.

58. Las iniciativas de su país tendientes a promover y proteger los derechos y los intereses del niño incluyen un plan de acción nacional a favor de la infancia, un programa nacional destinado a combatir la trata y la explotación sexual de niños y una estrategia nacional de nutrición. Asimismo, el Gobierno ha enmendado varias leyes relativas a los derechos del niño, como la Ley de educación, la Ley del empleo y la Ley sobre la protección de los derechos y los intereses del niño. La Comisión Nacional para las Madres y los Niños ha emitido directrices de política y recomendaciones al Gobierno y ha incorporado los asuntos de la mujer y del niño en el programa de desarrollo en todos los niveles a través de sus redes nacionales.

59. En el plano nacional, su país está contribuyendo activamente tanto a aplicar de la declaración adoptada por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) sobre sus compromisos con los niños como el plan de acción de la ASEAN en favor de la infancia, destinado a promover la cooperación regional para aumentar la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños en la región de la ASEAN.

60. **El Sr. Rachmianto** (Indonesia) dice que, en el plano regional, su país continúa colaborando con otros países de la ASEAN para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer y del niño a través de la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer y los Niños y de su Marco Estratégico y Plan de Acción para el Bienestar Social, la Familia y la Infancia para 2011-2015. En el plano nacional,

Indonesia se concentra en propiciar un entorno social acogedor y seguro para los niños y ha fortalecido su marco jurídico con la promulgación en 2012 de una ley sobre el sistema de justicia penal para los menores. También ha ratificado los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

61. En lo concerniente a la vigilancia, Indonesia ha creado una base de datos que facilita el registro y la información de casos de violencia contra los niños, la trata de personas y la explotación sexual de los niños. Además, en 2009 se estableció el Ministerio para el Empoderamiento de la Mujer y la Protección del Niño con el fin de formular y evaluar las políticas de protección infantil y coordinar las medidas nacionales de protección infantil. El Gobierno también está realizando un programa de bienestar social para los niños en 33 provincias y está colaborando con todos los interesados con miras a difundir los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y proporcionar la capacidad correspondiente. La Comisión de Indonesia para la Protección de la Infancia se encarga de difundir las disposiciones de la legislación nacional sobre la protección del menor, reunir datos, atender denuncias y vigilar y evaluar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

62. En 2010 el Gobierno aprobó un plan de acción sobre la eliminación de la violencia contra los niños y estableció programas de divulgación e instituciones de bienestar social para ayudar a los niños de la calle. Con miras de eliminar el matrimonio precoz, Indonesia ha establecido centros en las escuelas y en las instituciones religiosas para suministrar información y asesoramiento sobre salud reproductiva a los adolescentes y ha aumentado de 9 a 12 años la edad de enseñanza obligatoria a partir de 2013. Igualmente, se ha establecido un programa de prevención de la deserción escolar con el que se dan becas para niños pobres.

63. **La Sra. Bruell-Melchior** (Mónaco) dice que su país está decidido a proteger la salud de los niños y las mujeres, en especial de los grupos más desfavorecidos y de las zonas rurales. Por ello respalda la iniciativa “Todas las mujeres, todos los niños” y se ha sumado al movimiento mundial inaugurado por el UNICEF bajo el lema “El compromiso con la supervivencia infantil: una promesa renovada”, cuyo objetivo es redoblar los esfuerzos por reducir la mortalidad materna e infantil por enfermedades. El Gobierno está colaborando con las autoridades locales y otras instituciones para

combatir el hambre y la malnutrición, así como para garantizar que las mujeres y los niños de Mónaco y de sus países asociados sean vacunados y reciban tratamiento para las enfermedades.

64. El Gobierno también se centra en la eliminación de la trata de personas, especialmente de niños, y ha renovado su acuerdo de cooperación con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Asimismo, ha suscrito un acuerdo de cooperación con la OSCE para combatir la trata de personas en un país vecino y promover la integración social de 500 niños carentes de la protección de los padres. Para combatir la violencia contra los niños, el Gobierno está participando en un programa del Consejo de Europa destinado a construir una Europa para y con los niños. Por último, la educación es crucial en la promoción y protección de los derechos del niño y los Estados Miembros deben velar por el pleno respeto de ese derecho, al igual que de los derechos concretos de las niñas.

65. **La Sra. Sabja** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que su país tiene un compromiso absoluto con la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños y está adaptando su legislación para garantizar su vigencia. La educación es esencial para el desarrollo del niño y, por ley, Bolivia está obligada a desarrollar el potencial de los niños con discapacidad sin discriminación de ningún tipo.

66. La Convención sobre los Derechos del Niño se ha incorporado en la Constitución del país y se refleja en el Código del Niño, Niña y Adolescente, que regula el régimen de prevención, protección y atención integral de los niños. El Plan Nacional de Desarrollo de 2006 fue establecido para reducir la mortalidad materno-infantil, y con el programa “Desnutrición Cero” se ha logrado reducir la malnutrición crónica y la anemia entre los niños.

67. La Constitución boliviana prohíbe expresamente el trabajo infantil y se ha establecido un programa de auxilios con el fin de alentar a los niños a permanecer en la escuela. Además se ha completado recientemente con éxito un programa de alfabetización. El Gobierno también ha promulgado una ley por la que declara 2012 año de combate a la violencia contra los niños, como parte de sus esfuerzos por poner fin a ese flagelo.

68. El respeto a los derechos humanos de los niños y los adolescentes es una garantía para los derechos, las libertades, el desarrollo y la paz de toda la población.

Bolivia se ha comprometido a aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño con medidas que incluyen una perspectiva intergeneracional y que aseguran el bienestar no solo de los niños y los adolescentes, sino también de la familia y la comunidad.

69. **El Sr. Wolfe** (Jamaica) dice que su país ha alcanzado progresos considerables en la protección de los derechos de los niños y ha fortalecido su marco institucional y legislativo. La Ley de atención y protección infantil de 2004 protege a los niños contra el abuso, el abandono, la explotación y el maltrato e incluye disposiciones destinadas a atender sus necesidades educativas, físicas y emocionales. También establece las responsabilidades que competen tanto al Estado como a los padres por el bienestar de los niños e impone sanciones en caso de incumplimiento. En el plano institucional, incumbe al Organismo de Desarrollo de la Infancia la responsabilidad general de encargarse de los niños abusados, desamparados y abandonados, al igual que de niños con problemas de comportamiento, mientras que la Oficina de Registro de Menores recibe y registra denuncias sobre abuso infantil. La Oficina del Defensor del Menor brinda representación jurídica a los niños cuyos derechos han sido violados por los ministerios, las dependencias o los organismos del Gobierno.

70. A pesar de esos avances, Jamaica sigue enfrentando retos financieros y de otra índole en la promoción y protección de los derechos del niño, y la violencia tanto contra los niños como proveniente de ellos es una fuente de particular preocupación. Para resolver ese problema el Gobierno ha formulado un plan de acción nacional para 2011-2016, en el que da una respuesta integral a la cuestión de los niños y la violencia y, en aras de promover un entorno que proteja a los niños contra la violencia, el abuso y la explotación, establece la rehabilitación y reintegración de los niños en conflicto con la ley con base en la comunidad y la familia, junto con hogares de acogida para niños carentes de atención familiar. El Gobierno también está esforzándose por fortalecer las alianzas públicas y privadas y los programas comunitarios, así como por mejorar la competencia de los padres, como parte de su enfoque amplio e integral para hacer frente a la violencia en la sociedad.

71. **El Sr. Grima** (Malta) dice que las leyes de su país se basan en los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, pero sus medidas de protección del niño se han fortalecido aún

más con su ratificación del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, así como de los Protocolos Facultativos segundo y tercero de la Convención sobre los Derechos del Niño. Malta también se ha adherido al Convenio de La Haya relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños en virtud de la Ley de 2010 relativa a la protección del niño (Convenio de La Haya).

72. En 2003 se creó la Oficina del Comisionado para los Niños para que se encargara de promulgar leyes a favor de los derechos del niño y de promover sus intereses a través de los medios de comunicación y en reuniones con padres e hijos. Malta también ha iniciado un proyecto de política nacional a favor de la infancia que contiene recomendaciones sobre la manera de seguir mejorando y promoviendo los derechos del niño teniendo en cuenta los cambios económicos, sociales y demográficos. Es una política diseñada para dar una voz a los niños y alentarlos a ser ciudadanos activos para reducir la brecha entre las políticas y las prácticas. Otro hecho reciente es la promulgación de la Ley sobre la protección de menores (Registro), de 2010, por la cual se crea un registro de toda persona condenada por delitos contra menores.

73. **La Sra. Alfeine** (Comoras) dice que la situación de los niños en el África Subsahariana suscita grave preocupación y se necesitan medidas urgentes para romper el ciclo de transmisión de la pobreza extrema de generación en generación y tratar los factores subyacentes, como la composición de la familia, la distribución de los recursos familiares y la situación de las mujeres. Su país se esfuerza constantemente por aplicar tanto las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño como las de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, valiéndose de un enfoque integral no solo dirigido a los niños, sino también a sus familias, comunidades y cuidadores. El Gobierno, en colaboración con el UNICEF y con sus asociados, está trabajando en pro del desarrollo a fin de reducir la mortalidad materno-infantil, la malnutrición crónica y la mortalidad por enfermedades transmisibles. Para combatir el VIH/SIDA se ha establecido un programa nacional, se ha creado una línea telefónica de ayuda gratuita para facilitar información sobre la

enfermedad y se proporcionan medicamentos antirretrovirales sin costo alguno.

74. La educación primaria es gratuita y el Gobierno vela por que los niños vulnerables puedan disfrutar de ese derecho con su estrategia nacional para la protección de niños vulnerables, cuyo resultado ha sido la creación de tres centros de apoyo para niños que hayan sido víctimas de abuso, junto con el nombramiento de jueces y el establecimiento de tribunales de menores. Esta estrategia se ha diseñado para abordar las diferentes causas de la vulnerabilidad y guiar a la sociedad civil y a otros interesados en el desarrollo de planes de acción apropiados. Habida cuenta de sus enormes limitaciones financieras, las Comoras instan a sus asociados para el desarrollo a que brinden un mayor apoyo a sus esfuerzos por promover el bienestar y el desarrollo pleno de los niños.

75. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que el compromiso de su Gobierno con la promoción y protección de los derechos de la infancia se ha demostrado con su ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, así como del Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Además, la Constitución nacional garantiza los derechos de los niños y el Gobierno ha adoptado varias políticas y leyes, entre ellas la política nacional de 2011 en pro de la infancia y un plan de acción nacional a favor de los niños, así como una ley sobre la violencia contra las mujeres y los niños. Se está poniendo en marcha un proyecto quinquenal para empoderar y proteger a los niños con el fin de crear una cultura de respeto por sus derechos.

76. En el plano regional, el país apoya la Convención de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre Disposiciones Regionales para la Promoción del Bienestar del Niño en Asia Meridional y la Convención sobre la Prevención y Lucha contra la Trata de Mujeres y Niños con fines de Prostitución, de la misma asociación.

77. La política nacional integral de educación adoptada en 2010 garantiza la educación para todos, incluida la enseñanza gratuita para las niñas en las escuelas primaria y secundaria. Los programas gratuitos para suministrar libros de texto y mejorar la nutrición infantil están contribuyendo a reducir las tasas de deserción escolar y se ha creado un fondo

fiduciario para garantizar que los niños superdotados de los sectores pobres obtengan una educación. El Gobierno está trabajando mejor el estado de nutrición de las niñas adolescentes y promover el aplazamiento del matrimonio, centrándose igualmente en el cuidado necesario durante los primeros 1.000 días de vida. Ha extendido la licencia de maternidad de cuatro a seis meses y ha establecido un sistema de bonos de salud materna y un subsidio a las madres para ayudar a las familias pobres. El programa de vacunación universal ha contribuido al descenso de la tasa de mortalidad infantil del país.

78. El Gobierno está colaborando con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales para poner en práctica programas especiales dirigidos a los niños más desfavorecidos, los niños de la calle y los niños con discapacidad. Se han fundado hospitales y facultades de medicina especializados para niños con necesidades especiales. Los valores familiares desempeñan una función crítica en la protección de los niños y, por consiguiente, los Estados Miembros deben preservar esos valores.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.